



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BELARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 098-2019-GRC-GA

Fecha: 24 JUL 2019

Callao, 24 JUL 2019

VISTOS:

El Informe N° 753-2019-GRC/GRI-OCV fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 134-2019-GRC/GRI de fecha 13 de junio de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 646-2019-GRC/GRI de fecha 18 de junio de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 646-2019-GRC/GRI de fecha 18 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 753-2019-GRC/GRI-OCV, de fecha 07 de junio de 2019, que contiene el pronunciamiento del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, respecto al cambio de profesional para **Asistente de Obra** solicitado por el Representante Legal Común del **CORSORCIO CENTRO UV** mediante Carta N° 017-2019-C.CENTRO UV, ingresada con Hoja de Ruta N° 014737 el 05 de junio de 2019, relacionado a la ejecución de la Obra: "*Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159 Distrito Mi Perú – Provincia Constitucional del Callao*";

Que, asimismo, la mencionada Gerencia Regional, señala que mediante Carta N° 134-2019-GRC/GRI de fecha 13 de junio de 2019, notificada al referido CONSORCIO el 17 de junio de 2019, aceptó el Cambio de Profesional para Asistente de Obra, reconociendo al **Ing. Nelson André Vargas Sánchez (CIP N° 168000)**, en reemplazo del Ing. Miguel Ángel Aguilar Rosario; y solicita la suscripción de la Adenda relacionado al cambio de profesional;

Que, desde la comunicación de aceptación del cambio de profesional para Asistente de Obra hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por Ley, para la formalización del cambio de profesional a través de la adenda respectiva; motivo por el cual, es preciso **emitir el acto resolutivo** que apruebe la suscripción de la Adenda N° 004 al Contrato N° 029-2018-Gobierno Regional del Callao, **con eficacia anticipada al 17 de junio de 2019**, en aplicación de lo previsto en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe lo siguiente: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma legal mencionada y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada al 17 de junio de 2019, la suscripción de la Adenda N° 004 al Contrato N° 029-2018-Gobierno Regional del Callao, suscrito el 15 de octubre de 2018, la misma que tiene por objeto el cambio de Profesional para **Asistente de Obra**, reconociendo al **Ing. Nelson André Vargas Sánchez (CIP N° 168000)**, en reemplazo del Ing. Miguel Ángel Aguilar Rosario, quien fue propuesto como parte del equipo del Consorcio y se encuentra registrado en el citado Contrato.





ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al Representante Legal Común del **CONSORCIO CENTRO UV** y las Unidades Orgánicas que correspondan para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA SEPAYRANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha: 24 JUL. 2019

